Expediente: **775/15**
Carátula: **PAEZ MARIO ALBERTO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
305179995511 - MURO, PAULA PATRICIA-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20239317937 - DELLOCA, OSVALDO CARLOS-POR DERECHO PROPIO
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN A.R.T. S.A. (POPULART), -DEMANDADO
20451872657 - PAEZ, MARIO ALBERTO-ACTOR
27181856837 - JEREZ, MARIA ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - BARBAGLIA NAVARRO, DANTE-POR DERECHO PROPIO
20451872657 - MIGUEL SEFERINO MERCADO, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 775/15

H105016223611

JUICIO: PAEZ MARIO ALBERTO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO.- EXPTE. N° 775/15 VIENE DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO 2ªNOMINACION.-.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por el actor PAEZ MARIO ALBERTO con el patrocinio del letrado Javier Emiliano Mercado en fecha 21/05/26:

Al punto 1): Atento a lo solicitado y constancias de autos, encontrándose debidamente notificada la demandada del proveído de fecha 07/05/26 y habiendo guardado silencio, **TENGASE POR APROBADA** la planilla de actualización de capital presentada por la parte actora mediante escrito de fecha 07/05/26 y que asciende a la suma de $2.799.404,32.- al 05/05/26.

A los puntos 2) y 3): Téngase presente y agréguese la constancia del registro de deudores alimentario e informe bancario que adjunta.

Atento a las constancias de autos, contando la parte actora con planilla de actualización de capital aprobada conforme lo expresado precedentemente, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209592469035) producto de la medida de embargo definitivo ordenada mediante resolutiva de fecha 27/02/26, corresponde ordenar el pago a favor del actor Mario Alberto Páez, DNI N° 18.036.139 por la suma de $2.799.404,32 en concepto de planilla de actualización de capital.

Teniendo presente el pedido de retenciones efectuado por el letrado OSVALDO CARLOS DELLOCA en su presentación de fecha 16/04/26, por honorarios a cargo del actor, atento a las

constancias de autos y lo dispuesto por el inciso f) del artículo 743 del Código Civil y Comercial de la Nación que establece la inembargabilidad de "las indemnizaciones que corresponden al deudor por daño moral y por daño material derivado de lesiones a su integridad psicofísica", **se rechazan las retenciones por honorarios solicitadas**.

En consecuencia, una vez firme el presente proveído **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro SA para que proceda a **TRANSFERIR** la suma de **$2.799.404,32** obrantes en la cuenta N°562209592469035 perteneciente a los autos del rubro a la caja de ahorro cbu N° 2850600140095314190118 alias: TRUCO.CAMION.JAPON del Banco Macro, siempre y cuando fuera de titularidad de **MARIO ALBERTO PÁEZ, DNI N° 18.036.139, cuil 20-18036139-2**.

HAGASELES SABER a las entidades bancarias que las sumas de dinero a transferir se encuentran exentas del pago de ingresos brutos conforme lo dispuesto por la Resolución General 80/03 Art.7 incs.1) y 28) emanada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, como así también por los Arts. 13 del CPL. y 20 de la L.C.T.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de **DOS DÍAS** de recibido el oficio.- 775/15 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 28/05/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.